

LAS ENTIDADES SOCIALES DEL CONSEJO ESTATAL DEL PUEBLO GITANO REMITEN UNA DENUNCIA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS ANTE LA EMISIÓN DE ‘PALABRA DE GITANO’

25 DE MARZO DE 2013
FSG

COMPARTIR

IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN

Las entidades gitanas que forman parte del Consejo Estatal del Pueblo Gitano, entre las que se encuentra la Fundación Secretariado Gitano, continúan denunciando la imagen “prejuiciosa, sesgada, sensacionalista y morbosa” de la comunidad gitana que ofrece la serie *Palabra de Gitano*, que emite Cuatro los domingos en *prime time*.



En esta ocasión han remitido una denuncia a los consejos audiovisuales de España, la Secretaria de Estado de Telecomunicaciones, el Consejo para la Promoción de la Igualdad de Trato, la Defensora del Pueblo y el canal de televisión Cuatro en la que solicitan “las acciones que procedan para que no se continúe ni se permita la difusión de este programa dado que atenta contra la imagen social de la comunidad gitana, la convivencia intercultural y la igualdad” y piden que apliquen “el régimen sancionatorio e indemnizatorio correspondiente. Es justo”.

En el escrito, aseguran que Palabra de Gitano es “un atentado contra el derecho a la imagen de toda la comunidad gitana, dado que este programa ofrece una imagen prejuiciosa, sesgada, sensacionalista y morbosa del pueblo gitano, que no se corresponde con la realidad heterogénea del mismo, y que contribuye a fomentar el rechazo social hacia la minoría étnica gitana”. Algo que “tiene unos efectos perversos a medio y largo plazo en la vida cotidiana de muchas personas gitanas, sobre las que va a pesar una imagen que no se corresponde con su realidad”.

Recuerdan que “una de las barreras principales a las que se enfrenta esta minoría étnica para lograr su inclusión social es la imagen social negativa que pesa sobre la misma”, una imagen negativa que Palabra de gitano contribuye a perpetuar al ofrecer una visión “sensacionalista, superficial, estereotipada y sesgada del Pueblo Gitano, que no se corresponde con la realidad de la comunidad gitana, y que en ningún momento contribuye a reflejar la evolución, el cambio, la heterogeneidad del pueblo gitano y especialmente de la mujer gitana”.

Las entidades del CEPG consideran el programa “especialmente grave y atentatorio contra la dignidad de las mujeres gitanas con continuas referencias en todos los programas a una parcela de su vida, como si ésta, la boda, fuera el único objetivo de su vida, sin mostrar otros intereses y otras facetas de la vida de las mujeres gitanas, que como las de cualquier otra mujer son muy importantes, desconociendo la realidad de la mayoría de las mujeres gitanas y su fundamental papel en la comunidad gitana”.

FOMENTA LOS DISCURSOS RACISTAS

El escrito, elaborado por una comisión de abogados gitanos de algunas de las entidades del CEPG, hace especial hincapié en que la emisión de este programa “está contribuyendo a numerosas reacciones racistas y discriminatorias e incluso a la incitación al odio en contra de la comunidad gitana” (conducta tipificada en el art. 510 del código penal) tanto en redes sociales como Twitter y Facebook como en la propia página web del programa. En Twitter, por ejemplo, han podido leerse mensajes como: “Ayer deseé un holocausto viendo el programa palabra de gitano” o “#GitanosPureza son una raza bastarda que debería ser aniquilada”. Cuatro retiró la semana pasada los comentarios racistas de su web después de que [el Consejo Audiovisual de Andalucía le exigiera "la retirada inmediata](#) de los mensajes de texto que incitan a la xenofobia, el odio y la discriminación hacia la comunidad gitana incluidos la página web del programa *Palabra de Gitano*, perteneciente a este operador de ámbito estatal. El Consejo toma esta decisión tras recibir dos escritos firmados por el Instituto de Cultura Gitana y 19 ONG integradas en el Consejo Estatal del Pueblo Gitano”.

La denuncia enviada por las entidades del CEPG asegura, además, que “a través de este programa emitido los domingos en horario de máxima audiencia se está produciendo una **difusión con un importante efecto expansivo**, que consideramos provoca un atentado contra el derecho al intimidad, el honor y la propia imagen de la comunidad gitana en general, algo que está regulado en el art 18 de la Constitución española, y del derecho a la Igualdad y no discriminación proclamado en el art. 14 del mismo cuerpo normativo, que además está regulado específicamente en la Directiva europea 2000/43/CE de 29 de junio de 2000 relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico traspuesta en el ordenamiento jurídico español por Ley 62/2003.

Por todo ello, solicitan a los diferentes organismos competentes que desarrollen “las acciones que procedan para que no se continúe ni se permita la difusión de este programa de dado que atenta contra la imagen social de la comunidad gitana, la convivencia intercultural y la Igualdad y aplique el régimen sancionatorio e indemnizatorio correspondiente”.